




PLAN ESTRATÉGICO PARA LA
IGUALDAD
DE MUJERES Y HOMBRES
EN LA PROVINCIA DE
CÁDIZ
2023 - 2028



La Diputación provincial de Cádiz ha sido una de las instituciones pioneras en el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres. Desde hace más de tres décadas es patente el compromiso que mantenemos para poner en marcha proyectos dirigidos a eliminar las desigualdades provocadas por el machismo en nuestra provincia.

Sabemos lo complejo que resulta conseguir este objetivo, y por ello, volvemos a dotarnos de una herramienta esencial que afiance los avances y nos abra la mirada a nuevas propuestas de intervención enfocadas a trabajar de manera transversal en la prevención de la discriminación por razón de sexo en el marco temporal actual.

El Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2023-2028 que mostramos en este documento refleja la voluntad política del gobierno provincial de contar con una estrategia eficaz y transparente, basada en la experiencia y el conocimiento de la realidad de nuestro territorio.

Los programas que incluye incorporan, por tanto, las aportaciones de entidades y agentes de la provincia con los que venimos colaborando de forma continuada, y se fundamentan en principios rectores como el enfoque feminista, la transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades, y la interseccionalidad de las variables que agravan las desventajas de muchas mujeres.

Además, sus acciones se encuadran en cuatro ejes principales relacionados con la gobernanza provincial guiada por la igualdad, la eliminación de la violencia contra las mujeres, la igualdad en la sociedad civil y las economías locales feministas.

Pretendemos así con este plan, el tercero de estas características que aborda la Diputación, responder a las necesidades reales de la ciudadanía de nuestros municipios, remarcando el respaldo a las localidades más pequeñas y con menos recursos, y apoyando a las asociaciones que trabajan con nuestro mismo objetivo de no permitir ningún tipo de retroceso en materia de igualdad, para seguir avanzando en eliminar los obstáculos que todavía hoy impiden a las mujeres disfrutar plenamente de sus derechos.

En este sentido, partimos de un proyecto claro y reivindicativo, en cuya ejecución vamos a invertir los recursos necesarios para seguir vertebrando una provincia que tiene entre sus prioridades lograr la igualdad real entre mujeres y hombres.

En esta tarea, estoy convencido, seguiremos contando con todas las personas y entidades que también trabajan con la meta de impulsar los cambios que nuestra sociedad requiere para que los derechos de las mujeres, que son también derechos humanos, sustenten el desarrollo de nuestros pueblos.

Juan Carlos Ruiz Boix

Presidente de la Diputación provincial de Cádiz

El tercer Plan estratégico de Igualdad de la Diputación que aquí presentamos nace con la vocación de ser un instrumento de trabajo accesible y dinámico que contiene líneas de acción prioritarias dirigidas a toda la población para garantizar el avance de la igualdad entre mujeres y hombres en nuestra provincia.

Su elaboración es fruto del análisis de los planes anteriores y también de la experiencia resultante del trabajo diario que realizamos en colaboración con los Ayuntamientos, Mancomunidades, y Entidades locales autónomas, así como con las asociaciones de mujeres y otras entidades que comparten nuestras metas.

De este modo, se trata de una herramienta viva, ajustada a la realidad provincial que pretende transformar para acabar con el machismo y eliminar las barreras que todavía impiden a las mujeres ejercer sus derechos plenos como ciudadanas.

Tenemos muy presente los logros conseguidos en los últimos años, pero nos encontramos en una etapa en la que quienes ven amenazados sus privilegios pretenden hacernos retroceder y negar las desigualdades que todavía hoy limitan a muchas niñas y mujeres la capacidad de desarrollar proyectos de vida en libertad.

Las discriminaciones múltiples de las que lo tienen más difícil por su situación social, procedencia, discapacidad, orientación sexual... son algunas de las realidades sobre las que seguir incidiendo con medidas como las que planteamos en esta hoja de ruta donde la lucha contra la violencia machista en todas sus manifestaciones es un eje esencial.

Nuestro compromiso con las políticas feministas es firme y se manifiesta en este documento con acciones que acometemos de forma colectiva desde la responsabilidad pública que implica establecer alianzas contra la explotación de las mujeres, la redistribución equitativa de los cuidados y el ejercicio del poder.

Somos conscientes de las dificultades, pero también de las oportunidades para seguir combatiendo la injusticia a través de la educación y la construcción de pactos que nos permitan dibujar un horizonte de igualdad centrado, sin vacilaciones, en mejorar la vida de las mujeres, y por tanto, de nuestra sociedad. Te invito a recorrer este itinerario, en el que todas y todos, juntos, somos necesarios.

Carmen Collado Jiménez
Vicepresidenta 3ª y diputada del Área de Igualdad

III PLAN ESTRATÉGICO
PARA LA IGUALDAD
DE MUJERES Y HOMBRES
EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ
2 0 2 3 - 2 0 2 8



ÍNDICE



1	INTRODUCCIÓN	8
2	MARCO NORMATIVO	9
3	PROCESO DE ELABORACIÓN	13
4	PRINCIPIOS RECTORES	15
5	OBJETIVOS.....	16
6	EJES DEL PLAN Y ACTUACIONES.....	17
	EJE 1. GOBERNANZA PROVINCIAL GUIADA POR LA IGUALDAD	18
	EJE 2. VIDAS SIN VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	26
	EJE 3. IGUALDAD EN LA SOCIEDAD CIVIL.....	34
	EJE 4. ECONOMÍAS LOCALES FEMINISTAS	42
7	SISTEMA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..	50

1. INTRODUCCIÓN



El III Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Cádiz 2023-2028 recoge las actuaciones que la Diputación de Cádiz se propone ejecutar en materia de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por tanto, dicho plan representa el **compromiso político** del Gobierno de la corporación provincial con las políticas mencionadas.

Además, se atiende a las recomendaciones de la normativa estatal y autonómica en la materia, que destacan la importancia de aprobar periódicamente este tipo de planes, que deben incluir medidas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

En el diseño de este III Plan, se ha tenido en cuenta la experiencia acumulada de los dos **planes precedentes** de la Diputación de Cádiz:

- I Plan estratégico provincial para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2005-2007.
- II Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2014-2017.

Por tanto, la **finalidad** del III Plan es heredera de la de los planes anteriores y sigue siendo ambiciosa porque tanto la normativa en la materia como la realidad de los hechos así lo exigen. Se trata de una finalidad doble: avanzar en la igualdad real entre mujeres y hombres y eliminar discriminaciones persistentes por razón de sexo en la provincia de Cádiz.

Partiendo del marco normativo de las políticas de igualdad, el III Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Cádiz 2023-2028 se estructura en apartados en los que se fundamenta su proceso de elaboración, sus principios rectores y objetivos, los cuatro ejes en los que se encuadran las actuaciones previstas y el sistema de gestión para su ejecución, seguimiento y evaluación.

2. MARCO NORMATIVO

En el plano internacional, comunitario, estatal, autonómico y local contamos con un marco legal que está permitiendo el desarrollo de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres. En general, la normativa vigente en la materia impone un claro mandato a los Poderes Públicos para erradicar las desigualdades y discriminaciones persistentes por razón de sexo.

Las primeras regulaciones arrancan a mediados del siglo XX, a partir de la Carta de las Naciones Unidas (1945) y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la **ONU** ha ido adoptando acuerdos que instan u obligan a los Estados miembros a garantizar el principio de igualdad y de no discriminación por razón de sexo, siendo los más importantes los siguientes:

- Convención sobre los derechos políticos de la mujer, aprobada en 1952.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada en 1993.
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado en 1999.
- Declaración de Pekín y Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de las Naciones Unidas (Pekín, 1995), y sus posteriores evaluaciones en las sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebradas en Nueva York en el 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.
- Declaración del Milenio del año 2000.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015, cuyo objetivo 5 es "Lograr la igualdad de género y empoderar a mujeres y niñas".

La **Unión Europea** también ha generado un importante acervo comunitario en materia de igualdad entre mujeres y hombres desde su origen:

- Tratado de Roma (1957), en el que ya se estableció el principio de igualdad de retribución de mujeres y hombres para un mismo trabajo (art. 119).
- Tratado de la Unión Económica Europea (Maastricht, 1992), en el que se dispone que cada Estado puede mantener o adoptar medidas destinadas a facilitar a las mujeres el ejercicio de actividades profesionales o a compensar situaciones discriminatorias.
- Tratado de Ámsterdam (1997): la igualdad cobra una dimensión jurídica distinta, siendo considerada como una finalidad de la propia acción global de la Unión Europea y un elemento estructural de su política social y la de los Estados miembros.
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020). Parte del siguiente compromiso: "El Consejo de la Unión Europea reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor fundamental de la Unión Europea y que las políticas de igualdad de género son vitales para el crecimiento económico, la prosperidad y la competitividad". Además, este órgano insta a que los Estados miembros adopten medidas para: suprimir las desigualdades de género y combatir la segregación por sexos en el mercado laboral, promover un mayor equilibrio entre la vida laboral y la vida privada de mujeres y hombres y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. También merece destacarse que en este Pacto, "el Consejo reafirma su compromiso de reforzar la gobernanza mediante la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, incluida la acción exterior de la UE".
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como Convenio de Estambul. Se aprobó en el 2011 y España lo ratificó en el 2014. La importancia de este convenio radica en reconocer que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y obliga a los Estados miembros a modificaciones en sus leyes sobre la materia.
- Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018-2023.
- Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión Europea.

De la **normativa estatal**, además de tener omnipresente los artículos 14 y 9.2 de la Carta Magna, por su trascendencia, cabe destacar las normas siguientes:

- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en septiembre de 2017.
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

En la Comunidad Autónoma de **Andalucía**, también se ha ido creando un marco normativo propio en materia de igualdad; sobre todo hay que citar las siguientes leyes:

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Para las **corporaciones locales**, deben considerarse las siguientes normas, además de las ya mencionadas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por lo establecido en el art. 25.2.o), "las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género se consideran competencia propia de los municipios".
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. En su artículo 12.1.i) se estipula la asistencia técnica de la provincia al municipio para integrar "la igualdad de género en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales".

3. PROCESO DE ELABORACIÓN



El III Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Cádiz 2023-2028 ha sido elaborado en un proceso que se ha desarrollado a lo largo del año 2022.

La evaluación del II Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres 2014-2017, junto a las memorias anuales del Área de Igualdad, han sido dos instrumentos fundamentales para determinar los avances conseguidos en las políticas de igualdad de la Diputación de Cádiz, y también para identificar los temas en los que hay que seguir incidiendo.

Con la intención de enriquecer el III Plan, se ha contado en su proceso de elaboración con las aportaciones de diferentes entidades de la provincia, con las que se viene desarrollando un trabajo continuado de colaboración y coordinación de muchas actividades. Concretamente, se han incluido actuaciones propuestas por:

PROCEDENCIA DE LAS APORTACIONES	CONTEXTO O INSTRUMENTO EN EL QUE SE HAN REALIZADO LAS APORTACIONES
Concejales de Igualdad de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes y sus homólogas en las Entidades Locales Autónomas (ELA) de la provincia, y Mancomunidades.	Reunión de coordinación con las Delegaciones de Igualdad de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes y ELA, el 23 de febrero de 2022, en Guadalcaçín.
Técnicas de las Delegaciones de Igualdad de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, ELA y Mancomunidades.	Reunión de coordinación con las Delegaciones de Igualdad de los municipios de población inferior a 20.000 habitantes y ELA, el 23 de febrero de 2022, en Guadalcaçín.
Asociaciones de mujeres que forman parte del Consejo Provincial de Igualdad.	Sesión ordinaria del Consejo Provincial de Igualdad del 4 de marzo de 2022, en Cádiz.

PROCEDENCIA DE LAS APORTACIONES	CONTEXTO O INSTRUMENTO EN EL QUE SE HAN REALIZADO LAS APORTACIONES
Asociaciones de la provincia.	Cuestionario alojado en la web del Área de Igualdad, durante los meses de junio y julio 2022.
Personas que trabajan en las administraciones locales de la provincia.	Cuestionario alojado en la web del Área de Igualdad, durante los meses de junio y julio 2022.
Plantilla de la propia Diputación de Cádiz.	Cuestionario alojado en la web del Área de Igualdad, durante los meses de junio y julio 2022.
Cualquier persona que haya tenido interés ha podido hacer sus aportaciones en un cuestionario dirigido a la ciudadanía.	Cuestionario alojado en la web del Área de Igualdad, durante los meses de junio y julio 2022.

El análisis de todas las aportaciones y documentos mencionados ha sido realizado por el personal técnico del Área de Igualdad, quien también ha revisado los planes estratégicos de igualdad aprobados en los últimos años por otras administraciones españolas para estudiar la posibilidad de extrapolar algunas de sus actuaciones a la provincia de Cádiz.

4. PRINCIPIOS RECTORES



Las actuaciones que se enmarcan en el III Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Cádiz 2023-2028 seguirán los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos establecidos en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, se considera necesario establecer unos principios rectores que inspirarán todas las actuaciones de este Plan y se establecen como tales los siguientes:

- **Enfoque feminista:** la teoría feminista aporta las claves necesarias para explicar las diferencias, desigualdades y discriminaciones persistentes entre mujeres y hombres, de ahí su pertinencia como base teórica y práctica de las políticas de igualdad.
- **Transversalidad del principio de igualdad de trato y oportunidades:** su definición legal en el artículo 15 de la LO 3/2007 impone un claro mandato a las Administraciones públicas para que dicho principio se integre en todas las políticas públicas. Por tanto, en la Diputación de Cádiz se asume como principio rector para que no dependa solo del Área responsable de las políticas de igualdad y se extienda a todas las Áreas de gobierno de la institución provincial.
- **Interseccionalidad del sexo y el género con otras desigualdades:** la clase social, la edad, la orientación sexual, la nacionalidad, el municipio de residencia y cualquier tipo de discapacidad son algunas de las variables que interrelacionan con el sexo y el género y agravan la situación de desventaja de muchas mujeres. Por ello, se tendrá en cuenta este hecho para evitar que se reproduzcan discriminaciones múltiples en la provincia de Cádiz.

5. OBJETIVOS



Se definen como objetivos del III Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Cádiz 2023-2028 los que siguen:

- **Consolidar el poder de las mujeres** de la provincia de Cádiz, especialmente de las que residen en municipios de población inferior a 20.000 habitantes. Las mujeres tienen derecho a tomar sus propias decisiones y a aspirar al poder en cualquiera de las instituciones públicas y privadas de sus sociedades. En este sentido, sigue siendo necesario trabajar para que muchas mujeres sean autónomas, y para que accedan a los puestos de poder que históricamente se les han negado.
- **Prevenir la violencia de género** que sufren las mujeres y las niñas por el hecho de ser mujeres en la provincia de Cádiz, especialmente las que residen en municipios de población inferior a 20.000 habitantes. Son demasiadas las mujeres y niñas que viven a diario en contextos en los que hay hombres que las maltratan, las agreden, las venden y las asesinan. La Diputación de Cádiz asume su obligación de denunciar cualquier manifestación de violencia de género que padecen las mujeres y las niñas y, de acuerdo a sus competencias en la materia, reforzará sus esfuerzos en la prevención de este tipo de violencia.
- **Valorar la riqueza que las mujeres aportan en sus municipios**, especialmente las que residen en los de poblaciones inferiores a 20.000 habitantes. Son muchas las mujeres que sacan adelante sus negocios con los que mantienen a sus familias, también son muchas las que dedican gran parte de su tiempo al cuidado de personas dependientes, y tanto unas como otras contribuyen al bienestar social de sus familias y vecindario y al desarrollo económico de sus pueblos. Las asociaciones de mujeres también colaboran de múltiples formas en la mejora de la realidad de sus municipios, y por ello se las debe tener en cuenta en las políticas locales.

6. EJES DEL PLAN Y ACTUACIONES



Los ejes del III Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Cádiz 2023-2028 articulan las políticas de igualdad de la Diputación de Cádiz. Se han definido cuatro:

1.

Gobernanza provincial guiada por la igualdad.

2.

Vidas sin violencias contra las mujeres.

3.

Igualdad en la sociedad civil.

4.

Economías locales feministas.

A continuación, se describen cada uno de estos ejes, de los que se presentan sus objetivos, programas, Áreas y organismos implicados, actuaciones previstas y los indicadores de evaluación correspondientes.



EJE 1.

GOBERNANZA PROVINCIAL
GUIADA POR LA IGUALDAD

La Diputación de Cádiz asume su compromiso político con la igualdad entre mujeres y hombres diseñando políticas públicas que persiguen avanzar en nuevos modelos de gestión y de gobernanza, y que cumplen con los mandatos de la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Solo así puede esperarse que se generen avances que se traduzcan en más igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres de la provincia de Cádiz.

Dicho compromiso habrá de extenderse a todas las Áreas de gestión de la Diputación de Cádiz y también habrá que trabajar para que los municipios de población inferior a 20.000 habitantes lo asuman como suyo. Para ello, se plantean los siguientes **objetivos**:

1. Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en todas las Áreas de la Diputación de Cádiz.
2. Impulsar la integración de la perspectiva de género en la gestión de los Ayuntamientos.
3. Coordinar líneas de colaboración y acciones conjuntas en materia de igualdad con los municipios.

El logro de estos objetivos se persigue en tres **programas** en los que se estructuran parte de las actuaciones de este III Plan:

1. Transversalidad en todas las Áreas de la Diputación de Cádiz.
2. Asistencia técnica a municipios de población inferior a 20.000 habitantes.
3. Asistencia económica a municipios de población inferior a 20.000 habitantes.



PROGRAMA 1. TRANSVERSALIDAD EN TODAS LAS ÁREAS DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

OBJETIVO 1.

Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en todas las Áreas de la Diputación de Cádiz

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Todas las Áreas de la Diputación de Cádiz.

ACTUACIONES


- Difusión del III Plan a toda la plantilla.
- Creación de un sistema de coordinación entre Áreas para la incorporación de la perspectiva de género.
- Asistencia técnica del Área de Igualdad al resto de Áreas para aplicar el enfoque de género.
- Asistencia técnica del Área de Igualdad al Área de Función Pública para la elaboración del Plan de Igualdad de la plantilla.
- Aprobación de un acuerdo de criterios para el uso del lenguaje administrativo y de la publicidad institucional no sexistas.
- Organización de actividades formativas y de sensibilización para la plantilla de la Diputación.

- Puesta a disposición de la plantilla de un “buzón violeta” para recibir sus consultas relacionadas con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.
- Adhesión a redes o espacios estratégicos del ámbito de la igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres.
- Recopilatorio de las actividades realizadas por las diferentes Áreas directamente relacionadas con las políticas de igualdad.

INDICADORES

- N° de actos de difusión organizados.
- N° de impactos en prensa.
- N° de reuniones de coordinación.
- Porcentaje de asistentes a las reuniones por sexo.
- N° de consultas atendidas por el Área de Igualdad por sexo.
- N° de actividades formativas y de sensibilización realizadas.
- Porcentaje de asistentes a las actividades formativas y de sensibilización realizadas por sexo.
- N° de consultas recibidas en el “buzón violeta”.





PROGRAMA 2. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES

OBJETIVO 2. Impulsar la integración de la perspectiva de género en la gestión de los Ayuntamientos

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Delegaciones de Igualdad de los Ayuntamientos.


ACTUACIONES

- Difusión del III Plan a los municipios.
- Institucionalización de reuniones periódicas de coordinación con las Delegaciones de Igualdad.
- Creación de espacios formativos estables para las concejales y los concejales de Igualdad.
- Concurso de buenas prácticas en políticas públicas municipales de igualdad entre mujeres y hombres.
- Servicio de atención permanente para las consultas del personal político y técnico de los municipios.

- Campaña de sensibilización en torno al 8 de marzo y el 25 de noviembre de las Diputaciones de Andalucía para los municipios, y programación de acciones conjuntas.
- Fomento de la celebración de otras efemérides importantes en las políticas de igualdad municipales.
- Asesoramiento para la aprobación de planes de igualdad para la plantilla y planes estratégicos de igualdad entre mujeres y hombres municipales.
- Impulso de presupuesto y personal especialista en políticas de igualdad para las Delegaciones de Igualdad municipales.
- Apoyo técnico para la creación de Consejos Locales de las Mujeres en los municipios que no los tengan.

INDICADORES

- Nº de actos de difusión organizados.
- Nº de impactos en prensa.
- Nº de reuniones de coordinación por año.
- Porcentaje de asistentes a las reuniones por sexo.
- Nº de actividades formativas realizadas.
- Porcentaje de asistentes a las actividades formativas realizadas por sexo.
- Nº de buenas prácticas presentadas.
- Nº de consultas recibidas por municipios.
- Porcentaje de consultas recibidas por teléfono y por correo electrónico.



PROGRAMA 3. ASISTENCIA ECONÓMICA A LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES

OBJETIVO 3. Coordinar líneas de colaboración y acciones conjuntas en materia de igualdad con los municipios

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Delegaciones de Igualdad de los Ayuntamientos.
- Servicios municipales encargados de la gestión económica.
- Centros educativos, preferentemente los de municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

ACTUACIONES

- Convenios interadministrativos para desarrollar proyectos que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.
- Adquisición de literatura escrita por mujeres y lectura feminista para ofrecer, como aportación de fondos, a las bibliotecas municipales.
- Ciclos teatrales y audiovisuales para sensibilizar en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

- Talleres, jornadas y encuentros formativos para centros educativos de los municipios.
- Encuentros formativos para las mujeres de los municipios.
- Mediateca digital: repositorio de documentos sonoros y audiovisuales relacionados con la igualdad.

INDICADORES

- N° de convenios firmados.
- N° de libros ofrecidos a las bibliotecas municipales.
- N° de libros aportados por municipio.
- N° de actuaciones teatrales por municipio.
- Porcentaje de asistentes a las actuaciones teatrales por sexo.
- N° de actividades formativas realizadas.
- Porcentaje de asistentes a las actividades formativas realizadas por sexo.
- N° de talleres ofrecidos a los centros educativos por municipios.
- Porcentaje de alumnado en los talleres por sexo.
- N° de jornadas formativas ofrecidas a los centros educativos por municipios.
- Porcentaje de alumnado en las jornadas formativas por sexo.
- N° de encuentros organizados para las mujeres.
- N° de mujeres que asisten a los encuentros formativos por municipio.



EJE 2.
VIDAS SIN VIOLENCIAS
CONTRA LAS MUJERES

La violencia que sufren muchas mujeres por el hecho de ser mujeres es uno de los problemas sociales que las sociedades democráticas tratan de erradicar desde la segunda mitad del siglo XX. Se trata de un problema muy complejo, que se traduce en el mundo en millones de mujeres y niñas asesinadas en contextos públicos y privados, y en múltiples manifestaciones de la violencia contra ellas que no acaban en asesinatos, pero que las someten a vejaciones y sufrimientos inhumanos y a discriminaciones directas e indirectas. Este Plan asume el concepto amplio de violencia de género que se desarrolla en el Convenio de Estambul.

Los **objetivos** que se persiguen en este eje se orientan fundamentalmente hacia la prevención, porque el Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz no presta asistencia directa a las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia de género. Concretamente, se persiguen los siguientes objetivos:

4. Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en sus múltiples formas y ámbitos.
5. Propiciar el conocimiento de la ciudadanía sobre las diferentes formas que adopta la violencia contra las mujeres y las niñas.
6. Reforzar el trabajo con hombres para eliminar comportamientos machistas y promover relaciones igualitarias tanto en el espacio privado como en el público.

Y los **programas** que se desarrollarán son:

4. Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.
5. Conocimiento para desenmascarar las violencias machistas contra las mujeres y las niñas.
6. Masculinidades igualitarias.

PROGRAMA 4. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

OBJETIVO 4. **Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en sus múltiples formas y ámbitos**

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Delegaciones de Igualdad de los Ayuntamientos.
- Servicios municipales encargados de la gestión económica.
- Mancomunidades con Centros de Información a la Mujer.
- Entidades sin ánimo de lucro de la provincia.
- Centros educativos, preferentemente los de municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

ACTUACIONES

- Convenios interadministrativos con los municipios de población inferior a 20.000 habitantes y ELA para desarrollar proyectos que fomenten la prevención de la violencia de género.
- Convenios interadministrativos con las mancomunidades de municipios de la provincia para mejorar la atención a las mujeres que atienden desde sus Centros de Información a la Mujer.
- Campañas provinciales de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres y las niñas.
- Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos de prevención de la violencia de género.

- Recopilación de modelos de protocolos para que en la organización de las fiestas locales y otros eventos (ferias, conciertos, etc.) se establezcan y coordinen acciones de prevención y atención a las agresiones sexistas.
- Proyecto formativo y de sensibilización para prevenir la violencia de género, especialmente entre la población más joven, y en colaboración con los centros educativos y diferentes instituciones, y con especial énfasis la violencia sexual y la estética.
- Sondeo entre los municipios de menor población de la provincia sobre la necesidad de mejorar el diseño urbano, la vivienda, el transporte... para identificar y eliminar posibles puntos críticos inseguros para las mujeres y menores.
- Celebración de acciones, jornadas y campañas institucionales en el marco del 25 de noviembre.
- Proyecto para la educación sexual de escolares y otros grupos de población.
- Cursos de autodefensa feminista para que las mujeres puedan defenderse frente a las agresiones sexistas.
- Acuerdos de colaboración con los medios de comunicación locales para prevenir la violencia de género a través de sus canales.
- Pacto provincial para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas con implicación de agentes e instituciones clave.

INDICADORES

- Nº de convenios firmados.
- Nº de población beneficiaria de los convenios desagregada por sexo.
- Nº de entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de una subvención.
- Nº de población beneficiaria de las subvenciones desagregada por sexo.
- Nº de centros educativos en los que se desarrollan actividades formativas y de sensibilización.
- Nº de alumnado por sexo que participa en actividades formativas y de sensibilización.
- Nº de cursos ofertados a las mujeres.
- Nº de mujeres que participa en los cursos.

PROGRAMA 5.

CONOCIMIENTO PARA DESENMASCARAR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

OBJETIVO 5.

Propiciar el conocimiento de la ciudadanía sobre las diferentes formas que adopta la violencia contra las mujeres y las niñas

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Delegaciones de Igualdad de los Ayuntamientos.
- Entidades sin ánimo de lucro de la provincia.

ACTUACIONES

- Organización de actividades para exponer la situación de menores que viven en entornos de violencia machista, con especial atención a casos de riesgo de mutilación genital femenina, casamiento a edades tempranas y agresiones sexuales.
- Formación sobre distintos tipos de violencia que se dan en ámbitos específicos como el laboral, el deportivo, la cultura, los medios de comunicación, las redes sociales, la ciencia,...
- Visibilización del trabajo de las asociaciones de la provincia que atienden a las mujeres prostituidas y a las que han sido objeto de la trata con fines de explotación sexual.

- Espacios de reflexión sobre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual, la explotación laboral y la reproductiva.
- Proyección de acciones sobre las violencias que afrontan mujeres con múltiples discriminaciones: mayores, migrantes, con discapacidad, rurales, en riesgo de exclusión, en situación de prostitución y de trata con fines de explotación sexual, entre otras.
- Mejora de la difusión y visibilización de recursos y organizaciones existentes en la provincia para atender a mujeres que sufren violencia de género.
- Promoción de referentes y productos culturales feministas que sirvan de modelo y guía para superar la violencia hacia las mujeres.
- Apoyo institucional a acciones que persigan la reparación para las víctimas de violencia de género, y que permitan la recuperación de las supervivientes.
- Red de comunicación e intercambio de experiencias entre profesionales y personal técnico de las Administraciones públicas que trabajan en el ámbito de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la provincia y otras zonas.

INDICADORES

- N° de actividades organizadas.
- N° de personas beneficiarias de las actividades desagregadas por sexo.
- N° de asociaciones que atienden a mujeres prostituidas y a las que han sido objeto de la trata con fines de explotación sexual.
- N° de acciones organizadas en torno a las violencias contra las mujeres.
- N° de personas beneficiarias de dichas acciones desagregado por sexo.

PROGRAMA 6. MASCULINIDADES IGUALITARIAS

OBJETIVO 6.

Reforzar el trabajo con hombres para eliminar comportamientos machistas y promover relaciones igualitarias tanto en el espacio privado como en el público

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Delegaciones de Igualdad de los Ayuntamientos.
- Centros educativos, preferentemente los de municipios de población inferior a 20.000 habitantes.
- Entidades sin ánimo de lucro.


ACTUACIONES

- Jornadas formativas para toda la población en las que se analice la construcción de la masculinidad.
- Promoción de referentes de masculinidades igualitarias y paternidades corresponsables.
- Teatro, talleres y concursos destinados a centros educativos para propiciar relaciones igualitarias entre las niñas y los niños, adolescentes y jóvenes.

- Apoyo institucional a los “grupos de hombres igualitarios” constituidos en la provincia.
- Actividades centradas en la denuncia del consumo de la pornografía desde edades tempranas.
- Campañas de sensibilización que interpelen directamente a los hombres.
- Actividades culturales destinadas a toda la población para la promoción de relaciones igualitarias.
- Reuniones y encuentros con organizaciones formalmente constituidas (clubes deportivos, colegios profesionales, empresas emergentes,...), y mayoritariamente masculinizadas, para promover el rechazo hacia la violencia de género y los maltratadores.

INDICADORES

- N° de jornadas formativas organizadas.
- N° de personas asistentes a dichas jornadas desagregado por sexo.
- N° de teatros, talleres y concursos para centros educativos.
- N° de centros educativos beneficiarios de teatros y talleres.
- N° de centros educativos que participa en concursos.
- N° de alumnado desagregado por sexo que participa en teatros, talleres y concursos.
- N° de reuniones y encuentros con organizaciones masculinizadas.
- N° de personas asistentes a dichas reuniones y encuentros desagregado por sexo.



EJE 3.
IGUALDAD EN LA
SOCIEDAD CIVIL

El avance de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres requiere los apoyos e impulsos de la sociedad civil. En este sentido, y de manera específica, hay que tener en cuenta a las asociaciones de mujeres, protagonistas indiscutibles en España de dicho avance, porque siempre han sido pioneras en la defensa de los derechos de las mujeres y han jugado un papel vigilante de las actuaciones de las Administraciones públicas.

Las asociaciones que defienden los derechos de la población LGTBI también han de ser consideradas, ya que históricamente las personas cuya orientación sexual se alejaba de la "heterosexualidad obligatoria" han sido objeto de persecución y discriminación. Por ello, las políticas de igualdad han ido integrando sus demandas y se han hecho avances muy importantes; no obstante, persisten prejuicios y estereotipos negativos asociados a estas personas, por lo que es necesario seguir denunciándolos y trabajar para que puedan vivir sus vidas libremente.

Y en general, hay que seguir apelando a la ciudadanía para que contribuya a hacer una realidad la igualdad entre mujeres y hombres, desde la infancia a la vejez, y sea consciente de la importancia que de ello se deriva para las generaciones más jóvenes y para el futuro de las democracias.

En consonancia con lo anterior, se proponen los siguientes **objetivos**:

7. Apoyar a las asociaciones de mujeres de la provincia de Cádiz.
8. Prevenir la LGTBIfobia especialmente en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes.
9. Facilitar los cambios culturales que generan más igualdad entre mujeres y hombres.

Los **programas** de este eje son:

7. El poder de las asociaciones de mujeres.
8. Prevención de la LGTBIfobia.
9. Hacia sociedades más igualitarias.

PROGRAMA 7. EL PODER DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES

OBJETIVO 7.

Apoyar a las asociaciones de mujeres de la provincia de Cádiz

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Asociaciones de mujeres de la provincia.

ACTUACIONES

- Dinamización del Consejo Provincial de Igualdad.
- Muestras, exposiciones u otras actividades culturales que rindan tributo al movimiento asociativo de mujeres de la provincia.
- Apoyo institucional a actividades organizadas por las asociaciones de mujeres, especialmente del ámbito rural.
- Coordinación entre el Área de Igualdad y las asociaciones de mujeres para la conmemoración de efemérides.
- Convenios de colaboración con asociaciones de mujeres para ejecutar proyectos formativos, artísticos y de sensibilización.
- Concurso de buenas prácticas de las asociaciones de mujeres de la provincia.
- Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de asociaciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres en la provincia de Cádiz.

- Organización de actividades específicas para las asociaciones de mujeres con discapacidad para abordar las discriminaciones múltiples.
- Encuentros de asociaciones y federaciones de mujeres en los que se fomente la comunicación entre ellas, la interculturalidad y la posibilidad de compartir experiencias.
- Visibilización de las actividades organizadas por las asociaciones de mujeres en la web del Área de Igualdad.
- Diseño de actividades formativas relacionadas con la alfabetización digital y audiovisual, la comunicación y el marketing, el teatro, el arte,...
- Proyecto para contribuir al relevo generacional y a la participación de las jóvenes en el tejido asociativo.
- Actividades de ocio y tiempo libre con enfoque feminista para las mujeres.

INDICADORES

- Nº de actividades culturales organizadas.
- Nº de mujeres que participa en dichas actividades.
- Nº de convenios de colaboración firmados.
- Nº de mujeres beneficiarias de los proyectos de dichos convenios.
- Nº de asociaciones beneficiarias de subvenciones.
- Nº de mujeres beneficiarias de los proyectos de dichas subvenciones.
- Nº de actividades específicas para mujeres con discapacidad.
- Nº de mujeres que participa en dichas actividades específicas.
- Nº de encuentros organizados.
- Nº de mujeres que asisten a los encuentros.
- Nº de actividades formativas organizadas.
- Nº de mujeres que participa en dichas actividades.
- Nº de actividades de ocio organizadas.
- Nº de mujeres que participa en dichas actividades.

PROGRAMA 8. PREVENCIÓN DE LA LGTBIFOBIA

OBJETIVO 8.

Prevenir la LGTBIfobia especialmente en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Asociaciones LGTBI de la provincia.
- Centros educativos, preferentemente los de municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

ACTUACIONES

- Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades sin ánimo de lucro que promuevan proyectos de prevención de la LGTBIfobia.
- Coordinación entre el Área de Igualdad y las asociaciones LGTBI de la provincia para la conmemoración de efemérides.
- Convenios de colaboración con asociaciones LGTBI para ejecutar proyectos formativos y de sensibilización.
- Proyecto formativo destinado a centros educativos para prevenir la LGTBIfobia.

- Visibilización de personas LGTBI que sean referentes en la defensa de sus derechos.
- Apoyo e impulso a canales y medios de difusión sobre los derechos de las personas LGTBI.
- Impulso a la continuidad del grupo de trabajo provincial con las asociaciones LGTBI.

INDICADORES

- N° de asociaciones beneficiarias de subvenciones.
- N° de personas beneficiarias de los proyectos de dichas subvenciones desagregado por sexo.
- N° de convenios de colaboración firmados.
- N° de personas beneficiarias de los proyectos de dichos convenios desagregado por sexo.
- N° de centros educativos que participa en proyecto formativo para prevenir la LGTBIfobia.
- N° de alumnado desagregado por sexo que participa en dicho proyecto.
- N° de reuniones del grupo de trabajo por año.
- N° de asistentes a dicho grupo de trabajo.



PROGRAMA 9. HACIA SOCIEDADES MÁS IGUALITARIAS

OBJETIVO 9.

Facilitar los cambios culturales que generan más igualdad entre mujeres y hombres

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Centros educativos de la provincia, preferentemente los de municipios de población inferior a 20.000 habitantes.
- Asociaciones de mujeres de la provincia.

ACTUACIONES

- Campañas formativas y de sensibilización sobre la coeducación destinadas a las comunidades educativas (alumnado, profesorado y AMPA) de los centros docentes de la provincia.
- Proyecto formativo para centros educativos orientado a la elección de profesión sin sesgos por sexo y género.
- Concursos para centros educativos que permitan valorar los diferentes tipos de familias y condenar el amor romántico y la violencia contra las mujeres.
- Colaboración con instituciones universitarias y de enseñanza superior con estudios relacionados con las políticas de igualdad y la violencia machista.
- Visibilización de referentes de mujeres en ámbitos laborales tradicionalmente masculinos, y viceversa.
- Divulgación de referentes de mujeres en diferentes disciplinas: deportes, arte, investigación, medicina,...

- Agenda feminista anual para recuperar la historia de las mujeres de la provincia.
- Respaldo a propuestas artísticas feministas.
- Debates relacionados con la agenda política feminista en los que participen personas expertas.
- Alianzas con entidades de disciplinas diversas que propicien iniciativas novedosas en materia de igualdad.
- Intervenciones puntuales en lugares estratégicos en los que confluyan muchas personas para concienciar en igualdad.
- Elaboración de contenidos audiovisuales y digitales con enfoque de género para redes sociales.

INDICADORES

- N° de campañas formativas y de sensibilización sobre la coeducación.
- N° de centros educativos participantes en dichas campañas.
- N° de personas beneficiarias de dichas campañas por grupo de la comunidad educativa al que pertenezcan.
- N° de concursos para centros educativos.
- N° de centros educativos participantes en los concursos.
- N° de alumnado desagregado por sexo que participa en los concursos.
- N° de colaboraciones con otras instituciones.
- N° de actividades de visibilización y divulgación de referentes de mujeres.
- N° de personas beneficiarias de dichas actividades desagregado por sexo.
- N° de agendas editadas y repartidas.
- N° de debates organizados.
- N° de asistentes a dichos debates desagregado por sexo.
- N° de intervenciones organizadas.
- N° de asistentes a dichas intervenciones desagregado por sexo.



EJE 4.
ECONOMÍAS LOCALES
FEMINISTAS

Gran parte del trabajo que históricamente han realizado las mujeres no se ha tenido en cuenta en la contabilidad nacional o se ha considerado complementario del de los hombres. Por un lado, se trata del trabajo doméstico y de cuidados del que se han encargado las mujeres para satisfacer las necesidades vitales de las familias, sin remuneración alguna y sin reconocimiento social, a pesar de su indudable importancia para la subsistencia de las sociedades. Por otro lado, el trabajo remunerado de las mujeres fuera del hogar empezó aceptándose como un complemento del trabajo de los hombres, de menos importancia y del que se podría prescindir si fuese necesario.

Las aportaciones teóricas feministas han permitido describir y explicar múltiples aspectos relacionados con la actividad laboral de las mujeres (dentro y fuera de los hogares), y han cuantificado su peso en las economías nacionales, evidenciando su trascendencia. Por ello, se considera necesario que en un eje de este Plan se aborden cuestiones que permitan valorar las aportaciones de las mujeres a la economía de sus hogares y municipios.

Del mismo modo, también existe consenso en la teoría feminista en torno a la importancia de la autonomía económica de las mujeres para que ellas puedan decidir libremente en todo momento. El Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz no tiene competencias en materia laboral, por lo que sus actuaciones relacionadas con dicha autonomía económica se enfocan a la sensibilización, la denuncia de situaciones laborales discriminatorias entre mujeres y hombres y el apoyo a asociaciones de mujeres que han logrado ser una alternativa laboral para bastantes socias.

Por otra parte, no hay economía posible sin planeta, sin naturaleza, sin los bienes y recursos que nos proporciona la tierra, de manera que somos ecodependientes. En este sentido, las mujeres vienen siendo también sujetos activos en el cuidado medioambiental y la construcción de una cultura ecológica de la igualdad que prioriza la calidad de la vida humana por encima de intereses mercantilistas.

Los **objetivos** de este eje son:

10. Valorar el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres.
11. Mostrar modelos de empresarias consolidadas y emprendedoras en la provincia.
12. Considerar el ecofeminismo como alternativa de vida sostenible e igualitaria.

Y los **programas** que se tienen previsto desarrollar son:

10. Todas las personas necesitamos cuidados.
11. Las mujeres también triunfan en los negocios.
12. Beneficios del ecofeminismo.

PROGRAMA 10. TODAS LAS PERSONAS NECESITAMOS CUIDADOS

OBJETIVO 10. **Valorar el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres**

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Centros educativos de la provincia, preferentemente los de municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

ACTUACIONES

- Debates sobre el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres y sobre usos del tiempo propio por sexo.
- Espacios de reflexión sobre la importancia de los cuidados en las sociedades contemporáneas y la necesidad de compartirlos entre hombres y mujeres.
- Iniciativas intergeneracionales para analizar el papel de las abuelas y los abuelos como cuidadores y como recibidores de cuidados.
- Campañas mediáticas para dignificar el trabajo de cuidados.
- Comparativa sobre las estrategias de conciliación en zonas urbanas y rurales de la provincia.
- Proyecto para centros educativos centrado en la corresponsabilidad en los cuidados.

- Proyecto para promover el autocuidado y la salud de las mujeres de todas las edades.
- Capacitación para empleos relacionados con los cuidados.

INDICADORES

- N° de debates organizados.
- N° de personas asistentes a dichos debates desagregado por sexo.
- N° de espacios de reflexión organizados.
- N° de personas asistentes a dichos espacios de reflexión desagregado por sexo.
- N° de iniciativas intergeneracionales organizadas.
- N° de personas asistentes a dichas iniciativas desagregado por sexo.
- N° de centros educativos participantes en proyecto formativo centrado en la corresponsabilidad de los cuidados.
- N° de acciones de capacitación para empleos relacionados con los cuidados.
- N° de personas beneficiarias de dichas acciones desagregado por sexo.



PROGRAMA 11. LAS MUJERES TAMBIÉN TRIUNFAN EN LOS NEGOCIOS

OBJETIVO 11. **Mostrar modelos de empresarias consolidadas y emprendedoras en la provincia**

ÁREAS Y ORGANISMOS IMPLICADOS

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.
- Asociaciones empresariales de la provincia.

ACTUACIONES

- Foros, ferias, muestras o similares de empresarias de la provincia.
- Promoción de empresarias con negocios consolidados en la provincia.
- Proyecto formativo sobre liderazgo en el ámbito laboral.
- Denuncia de la brecha salarial persistente entre mujeres y hombres.
- Capacitación para reducir la brecha digital en las mujeres de edad avanzada.
- Visibilización de mujeres STEM y de mujeres en puestos directivos.
- Apoyo al talento joven femenino en distintos ámbitos de emprendimiento e innovación.
- Respaldo a las cooperativas con personal femenino mayoritario.

INDICADORES

- N° de foros, ferias, muestras o similares organizadas.
- N° de mujeres asistentes a dichos foros, ferias, muestras o similares.
- N° de acciones formativas organizadas sobre liderazgo y nuevas tecnologías.
- N° de mujeres asistentes a dichas acciones formativas.
- N° de acciones de visibilización de mujeres STEM y de mujeres en puestos directivos.
- N° de acciones de apoyo al talento joven femenino.
- N° de acciones de puesta en valor de las cooperativas con personal femenino mayoritario.



PROGRAMA 12. BENEFICIOS DEL ECOFEMINISMO

OBJETIVO 12. Considerar el ecofeminismo como alternativa de vida sostenible e igualitaria

ÁREA IMPLICADA

- Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz.

ACTUACIONES

- Talleres sobre el significado del ecofeminismo a diferentes grupos de población.
- Organización de actividades en plena naturaleza (playas, sierras, bosques) para valorar el patrimonio natural.
- Difusión de literatura, diferentes recursos didácticos y proyectos ecofeministas.
- Visibilización de lideresas políticas y de otros ámbitos que valoren el ecofeminismo.
- Espacios de reflexión sobre la feminización de la pobreza.
- Debates que propicien la solidaridad con las mujeres del Tercer Mundo.
- Análisis de las relaciones entre el cambio climático y el género.
- Divulgación sobre la empleabilidad de las mujeres en entornos sostenibles (agricultura ecológica, ecoturismo, energías limpias, economía azul,...).

INDICADORES

- N° de talleres organizados.
- N° de asistentes a dichos talleres desagregado por sexo.
- N° de actividades organizadas en plena naturaleza.
- N° de asistentes a dichas actividades desagregado por sexo.
- N° de espacios de reflexión y debates organizados.
- N° de asistentes a dichos espacios y debates desagregado por sexo.



7. SISTEMA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



El personal del Área de Igualdad será el impulsor del Plan, encargándose de la gestión técnica y administrativa que conlleva la ejecución de las actuaciones, el seguimiento de las mismas y su evaluación.

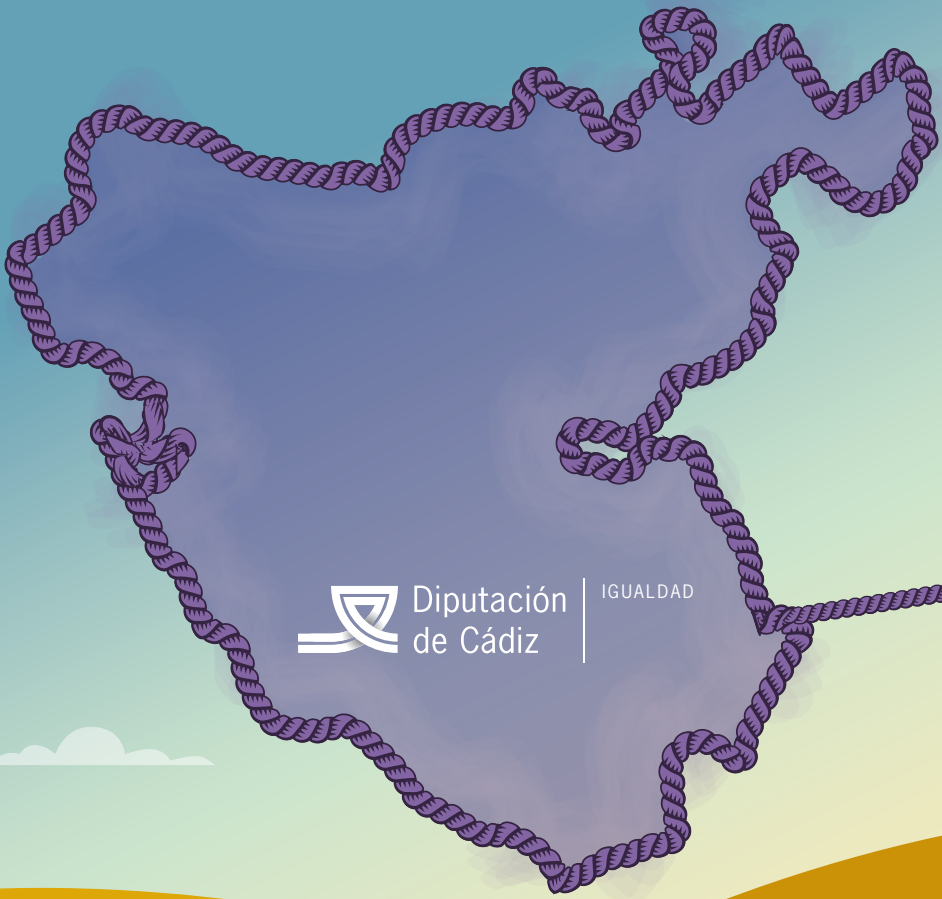
Para la ejecución de las actuaciones que exigen la participación de otros Servicios de la Diputación Provincial de Cádiz, el Área de Igualdad establecerá los mecanismos de colaboración y coordinación pertinentes que permitan cumplir los objetivos del Plan. Anualmente se trabajará con una planificación de las actuaciones que se desarrollarán en ese ejercicio.

El presupuesto total del III Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Cádiz 2023-2028 es el resultado del sumatorio del presupuesto que se destine cada año de su vigencia al Área de Igualdad, puesto que recoge todas sus actuaciones.

El Área de Igualdad elaborará memorias anuales del Plan, en las que se recogerán las actuaciones desarrolladas con toda la información precisa sobre las mismas: población destinataria y población finalmente beneficiaria desagregada por sexo, plazo de ejecución, ilustraciones gráficas e indicadores de evaluación.

Además, se realizará, por un lado, una evaluación intermedia para valorar los resultados obtenidos e introducir mejoras, si fuese necesario, en la planificación de las actuaciones pendientes de ejecución; y por otro, se hará una evaluación final que aportará información sobre todo el proceso de desarrollo del Plan y sus resultados.





Diputación
de Cádiz

IGUALDAD

